



Área de Regeneración Urbana y Derecho a la Vivienda
Servicio de Infraestructuras
S/Ref: As- 3/2017 II 430/2017/4

SERVICIO DE CONTRATACIÓN

ASUNTO: Informe sobre bajas temerarias

SERVICIO: Asistencia técnica para apoyo en la elaboración de informes de supervisión de proyectos (Lote 1)

EMPRESAS LICITADORAS INCURSAS EN BAJA TEMERARIA (cláusula 23ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares -PCAP- regulador del contrato):

Oferta nº1	Proyfe, SL
Oferta nº11	Acadar, Arquitectura e Ingeniería, SL

La empresa Acadar realiza una justificación de baja argumentada en desgloses exhaustivos de costes de personal (de acuerdo con el convenio colectivo vigente de aplicación), así como de gastos destinados a desplazamientos y trabajos de edición vinculados con el contrato. Se detalla, en base a estos gastos, el coste estimado para cada una de las distintas fases en que se subdivide la ejecución de los trabajos. Se completa la argumentación con una relación de algunos trabajos similares a los del contrato ya realizados o actualmente en ejecución.

El escrito presentado por la empresa Proyfe, SL tiene más bien carácter de declaración, que no de justificación. Declaran que disponen en la zona de medios propios para la ejecución del contrato, actualmente dedicados a otros trabajos que están próximos a finalizar, lo que les permite minorar y ajustar la valoración de los trabajos a desarrollar de forma más competitiva. No obstante, no se aporta ni un solo dato concreto que apoye esta declaración.

INFORME TÉCNICO:

En relación con la justificación de las ofertas que ha sido remitida por las empresas, procede valorar la existencia de alguno de los supuestos tasados para su admisión de acuerdo con lo establecido en el artículo 152.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público -TRLGSP- (BOE núm. 276 del 16/11/2011) y la ya citada cláusula 23ª del PCAP:

- ahorro debido al procedimiento de ejecución
- soluciones técnicas y condiciones excepcionalmente favorables para ejecutar el contrato
- originalidad de las propuestas
- respeto de las disposiciones relativas a la protección del empleo y las condiciones de trabajo vigentes

Revisadas las dos justificaciones presentadas, se considera que la oferta nº 1 no se ajusta a ningunos de los supuestos anteriores de un modo coherente pues, como ya se ha señalado, se trata más bien de una declaración y no de una justificación. Por su parte, la oferta nº 11, a partir de los datos aportados para los costes de mano de obra del personal que se asignará al contrato (de acuerdo con el convenio colectivo vigente de aplicación), así como a los gastos estimados para desplazamientos, edición, etc., llegan a justificar, de forma detallada, la reducción de precio ofertada para cada uno de los precios unitarios establecidos en el pliego de prescripciones técnicas lo que, en opinión del técnico que suscribe, les acredita para considerar que la empresa presenta condiciones suficientemente favorables para ejecutar el contrato en las condiciones ofertadas.

De este modo, por lo anteriormente expuesto, se considera que **debe admitirse la justificación presentada para la oferta nº 11** por la empresa Acadar, Arquitectura e Ingeniería, SL.

A Coruña, en la fecha de la firma digital del presente documento electrónico

El Jefe de Servicio de Infraestructuras

Fernando Martínez López



Área de Regeneración Urbana y Derecho a la Vivienda
Servicio de Infraestructuras
S/Ref: As- 3/2017 II 430/2017/4

VALORACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS

SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA APOYO EN LA ELABORACIÓN DE INFORMES DE SUPERVISIÓN DE PROYECTOS POR PARTE DE TÉCNICOS MUNICIPALES LOTE 1: PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURAS

PUNTUACIÓN MÁXIMA ECONÓMICA 100

NUMERO OFERTAS ADMITIDAS 10

% BAJA MÁS ECONÓMICA (Be) 41,000%

Nº	LICITADORES	OFERTAS	PUNTUACIÓN		
		% BAJA OFERTADA (Bi)	PUNTOS OFERTA ECONOMICA (PEi)	PUNTOS OFERTA TÉCNICA (PTi)	TOTAL PUNTOS (Pi)
2	Consultoría de Ingeniería, Medio Ambiente y Arquitectura, SL	20,000%	93,07	67,13	80,10
3	ICEACSA Consultores, SLU	13,000%	89,15	82,39	85,77
4	Applus Norcontrol SLU	26,000%	95,55	96,48	96,02
6	Ápice Arquitectura S.Coop.Galega	20,020%	93,08	51,87	72,48
9	Getinsa Payma, SL	26,360%	95,68	94,13	94,91
10	SGS Tecnos, SA	26,360%	95,68	83,57	89,63
11	Acadar, Arquitectura e Ingeniería, SL	41,000%	100,00	100,00	100,00
13	Consultoría de Ingeniería y Empresa, SL	28,080%	96,29	98,83	97,56
16	Eptisa Servicios de Ingeniería, SL	11,950%	88,40	65,96	77,18
19	Investigación y Control de Calidad, SA (INCOSA)	22,560%	94,20	54,22	74,21

A Coruña, en la fecha de la firma digital del presente documento electrónico

El Jefe de Servicio de Infraestructuras

Fernando Martínez López